

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 007-2020-UNAM**

Moquegua, 08 de enero de 2020

**VISTOS:** El Informe N° 11-2020-APTL-OIGI/UNAM de fecha 06 de enero de 2020, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de enero de 2020.

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el literal b) del Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, señala que las Entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental; Dicha contratación se efectuara para el desempeño de labores en Proyectos de Inversión y Proyectos especiales, cualquiera sea su duración. Esta forma de contratación, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo, los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa.

Que, con Informe N° 11-2020-APTL-OIGI/UNAM de fecha 06 de enero de 2020, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la designación de los Profesionales Residentes de Obra y Responsables de Proyecto de la Universidad Nacional de Moquegua, para el mes de enero a marzo del 2020.

Que, asimismo pide que, en el acto administrativo, se disponga el cumplimiento de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y la "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DIRECTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", aprobada mediante Resolución Presidencial N° 105-2019-UNAM de fecha 26.07.2019, que regula la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, así como las funciones y responsabilidades que les confiere según el cargo;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 08 de enero de 2020, por UNANIMIDAD se acordó: DESIGNAR, a los Residentes de Obras y/o Responsables de Proyectos de la Universidad Nacional de Moquegua, para los meses de enero a marzo 2020.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR, a los Residentes de Obras y/o Responsables de Proyectos de la Universidad Nacional de Moquegua, para los meses de enero a marzo 2020, conforme se detalla en el recuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE CONTRATACION	REMUNERACIÓN MENSUAL
01	<b>ING. JULIAN JORGE HUANCA</b>	<b>RESPONSABLE DEL COMPONENTE EQUIPAMIENTO:</b> "Mejoramiento de los Servicios de Estudios Generales de la Sede Moquegua en la Universidad Nacional de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Región Moquegua"	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020	S/. 4,800.00
02	<b>ING. MILWARD GUILLERMO CURO CABRERA</b>	<b>RESIDENTE DE OBRA:</b> "Mejoramiento de los Servicios de Estudios Generales de la Sede Moquegua en la Universidad Nacional de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Región Moquegua"	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020	S/. 5,500.00
03	<b>ING. ALEXANDER CACERES BERNEDO</b>	<b>RESIDENTE DE OBRA:</b> "Creación de la Infraestructura e Implementación de la Sede Central Administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Región Moquegua"	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020	S/. 6,000.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 007-2020-UNAM

04	<b>ING. AUGUSTO DEL CARPIO AYCA</b>	<b>RESPONSABLE DE PROYECTO:</b> "Mejoramiento de los Servicios de Proyección Social y Extensión Universitaria en la Universidad Nacional de Moquegua, Departamento de Moquegua"	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020	S/. 4,500.00
05	<b>ING. EMERSHON ESCOBEDO CABRERA</b>	<b>RESPONSABLE DE OBRA:</b> "Mejoramiento de los servicios de Consulta y Lectura de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Ilo, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Moquegua"	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020	S/. 5,500.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a los profesionales designados, el cumplimiento irrestricto de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y la "Directiva para la ejecución de proyectos en la modalidad de Ejecución Directa de la Universidad Nacional de Moquegua", aprobada mediante Resolución Presidencial N° 105-2019-UNAM de fecha 26.07.2019, así como las funciones y responsabilidades que les confiere según el cargo, supeditando el pago de la remuneración al cumplimiento de los objetivos y metas trazadas en los Expedientes Técnicos.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, como la formalización de la contratación a través de la Oficina de Recursos Humanos.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE



  
**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
OIGI  
OSLI  
DIGA  
ORH  
OTIN  
Intermedios  
IJCQ/Esp.  
Arch. (2)